OTROSI No. 01-2024 AL CONTRATO DE COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL USO DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIAJC EN LA "*BIBLIOTECA UNIVERSITARIA CENTRO CULTURAL JAIRO PANESSO TASCÓN*" No. DJC-MC-08.04.02-341-2024 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO Y EUROPEA DE LIBROS LTDA EUROLIBROS

Entre los suscritos a saber Ing. **HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ**, mayor de edad vecino de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.428.445, de Cali (V), quien obra en nombre y representación legal de la Institución Universitaria Antonio José Camacho UNIAJC por ostentar la calidad de Rector de la misma, según comunicado oficial 101-119/22 del 06 de mayo de 2022, derivado del acuerdo 004 del 18 de febrero de 2022, debidamente facultado para la celebración del presente OTROSÍ No. 01-2024, conforme alo dispuesto en el literal b) del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, para los efectos del presente contrato de aquí en adelante se denominará, el **CONTRATANTE** y por la otra **EUROPEA DE LIBROS LTDA EUROLIBROS**, con Nit 860.403.254-4 representado Legalmente por CARLOS ROBERTO JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.107.618 expedida en Bogotá D.C, quien en adelante y para los efectos de este Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **OTROSÍ No. 01-2024**, al CONTRATO DE COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL USO DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIAJC EN LA *"BIBLIOTECA UNIVERSITARIA CENTRO CULTURAL JAIRO PANESSO TASCÓN* No. DJC-MC-08.04.02-341-2024**,** para modificar la cláusula sexta **"VALOR DEL CONTRATO"** previas las siguientes consideraciones:

1. Que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO y EUROPEA DE LIBROS LTDA EUROLIBROS, suscribieron el CONTRATO No. DJC-MC-08.04.02-341-2024, con el siguiente objeto: *"COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL USO DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIAJC EN LA "BIBLIOTECA UNIVERSITARIA CENTRO CULTURAL JAIRO PANESSO TASCÓN.".*

2. Que conforme al ***"****VALOR DE LA OFERTA****"*** se pactó lo siguiente:

"Conforme la propuesta económica presentada por usted en la oferta y aceptada por la institución, el valor de esta aceptación es la suma de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/T ($24.830.800), IVA INCLUIDO, con todos los impuestos a que haya lugar..."

3. Que teniendo en cuenta lo anterior y una vez se revisó por la Oficina Jurídica, se observa el oficio No. 1.09.8-064/24 suscrito por la Jefe de la Biblioteca y Centro Cultural, Sandra Jaramillo Marín, en el cual requiere se realice un otrosí por valor, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: *"En la proyección de compra de los libros existe una compra pendiente por libros de Ingles que se solicitaron para el programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en inglés."*

4. Que se hace necesario modificar el **VALOR DEL CONTRATO** de la siguiente manera**:**

"VALOR DEL CONTRATO: VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($28.313.800), incluidos todos los impuestos a que haya lugar."

5. Que el valor a adicionar no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, por lo tanto, el OTROSI No. 01-2024 AL CONTRATO DE CONTRATO DE COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL USO DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIAJC EN LA *"BIBLIOTECA UNIVERSITARIA CENTRO CULTURAL JAIRO PANESSO TASCÓN* No. DJC-MC-08.04.02-341-2024 SUSCRITO CON EUROPEA DE LIBROS LTDA EUROLIBROS, es permitido de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del parágrafo del Art. 40 de la Ley 80 de 1993.

Que de conformidad con lo anterior las partes acuerdan mediante este OTROSI No. 01-2024, modificar los términos el Contrato de Prestación de Servicios No. DJC-MC-08.04.02-341-2024, modificando el VALOR DEL CONTRATO de la siguiente manera:

CLÁUSULA PRIMERA: Con la firma del presente OTROSI No. 01-2024 al CONTRATO DE CONTRATO DE COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL USO DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIAJC EN LA *"BIBLIOTECA UNIVERSITARIA CENTRO CULTURAL JAIRO PANESSO TASCÓN* No. DJC-MC-08.04.02-341-2024, las partes acuerdan modificar el VALOR DEL CONTRATO de la siguiente manera:

> *"VALOR DEL CONTRATO: VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($28.313.800), incluidos todos los impuestos a que haya lugar."*

CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor que la UNIAJC se compromete a pagar al CONTRATISTA, se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo al presupuesto de la Entidad, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16491 de 2024.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente OTROSÍ No. 01-2024, se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS - Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el CONTRATO DE COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL USO DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIAJC EN LA *"BIBLIOTECA UNIVERSITARIA CENTRO CULTURAL JAIRO PANESSO TASCÓN* No. DJC-MC-08.04.02-341-2024, continúan vigentes en lo que no resulten contrarias al presente OTROSÍ No. 01-2024.

Este documento se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

EL CONTRATANTE, **EL CONTRATISTA,**

HUGO ALBERTO GONZALEZ L.
Rector - UNIAJC

EUROPEA DE LIBROS LTDA EUROLIBROS
NIT 860.403.254-4.
Rep. Legal CARLOS ROBERTO JIMÉNEZ

Proyectó: Mariana Muñoz Montenegro – Abogada de la Oficina Asesora de Jurídica.